

BUIN, 09 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2578/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2293, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueban los requerimientos y se autoriza la contratación directa del proveedor Luis Eduardo Moya González, para la compra de 600 prestaciones de alimentación "colaciones para usuarios albergue"; en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle/Región Metropolitana Albergue Emergencia Trato Directo 2023 PCC.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 14 de julio de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Luis Eduardo Moya González**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 105 de fecha 07 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato**, suscrito con fecha 14 de julio de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y **Luis Eduardo Moya González**, RUT N° , para la compra de 600 prestaciones de alimentación "colaciones para usuarios albergue"; en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle/Región Metropolitana Albergue Emergencia Trato Directo 2023 PCC; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 105 de fecha 07 de agosto de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos devengados de la presente contratación se imputarán en la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.38.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECLPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Trato Directo Alimentación Albergue Emergencia 2023_Luis Moya González.doc